

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	30 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia . . .	100 » » 60 » 40 »
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros. . .	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y SEÑALES MARITIMAS

En virtud de lo dispuesto por Orden de 13 de mayo de 1954, esta Dirección General ha señalado el día 8 de julio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de Pavimentación de muelles en la dársena de Gijón, del puerto de Gijón, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón ciento ochenta y siete mil doscientas cincuenta y ocho pesetas, con setenta céntimos (1.187.258,70).

La licitación se celebrará en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Junta de Obras del Puerto de Gijón - Musel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de julio de 1954, y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de 6.ª clase (4,70 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguar-

do justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción y el Pliego de Condiciones particulares y económicas la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de veintidós mil ochocientos ocho pesetas con ochenta y ocho céntimos (22.808,88), cantidad que ha de consignarse en metálico, en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan legalmente concedido este privilegio, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes y acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Igualmente deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, y también por separado y a la vista:

Primero. Documento de identidad del licitador.

Segundo. Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

Tercero. Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el R. D. de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

Cuarto. Declaración, para las personas naturales, y certifica-

ción, en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Quinto. Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

Sexto. Cuantos otros documentos se requieran en el Pliego de Condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 22 de mayo de 1954.—
El Director General, G. Pérez Conesa.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de Pavimentación de muelles en la dársena de Gijón, del puerto de Gijón, provincia de Oviedo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí, la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte, además, que será desechada toda proposición en que

no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

PATRONATO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL DE OVIEDO

Convocatoria para proveer una plaza de Maestro de Taller en el Instituto Laboral de Cangas de Onís

Este Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional ha resuelto convocar concurso para proveer una plaza de Maestro de Taller, Sección de Carpintería, adscrito al Ciclo de Formación Manual, en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cangas de Onís.

Las condiciones para tomar parte en este concurso serán las siguientes:

Primera. Ser español; mayor de 21 años y menor de 60; no padecer defecto físico que imposibilite para la función a desempeñar, y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

Segunda. Poseer el Título de Ingeniero, Perito o Técnico industrial, el de Maestro de Taller, o en último caso, demostrar experiencia en la materia mediante certificación que la acredite por haber prestado cuando menos cinco años de servicios como

Maestro de Taller en una Empresa.

Tercera. Someterse al examen que más adelante se detalla, superándolo favorablemente.

Cuarta. El nombramiento se hará para un curso, durante el cual tendrá carácter provisional. Si al término del mismo la Dirección del Centro y el Patronato lo estiman conveniente, podrán proponer al Patronato Nacional la confirmación por periodos de cinco años. El Maestro de Taller seleccionado comenzará a desempeñar su función el día 1 de octubre próximo.

Quinta. La plaza estará dotada con el haber anual de 10.000 pesetas, más los emolumentos y ventajas que se le reconozcan.

Sexta. Los aspirantes deberán presentar sus instancias ante el Excelentísimo señor Presidente del Patronato Provincial, (Oviedo, Santa Susana, 1, 2.º, izquierda) dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Acompañarán necesariamente los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, legalizada en su caso.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación médica expedida por el Inspector Municipal de Sanidad de la residencia del solicitante, que acredite no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para ejercer su cargo.

d) Documentos que justifiquen el título y méritos alegados.

e) Recibo que acredite haber pagado ante el Patronato Provincial setenta y cinco pesetas por derechos de examen y quince por formación de expediente.

f) Memoria explicativa de los métodos, procedimientos y forma de enseñanza que el aspirante intenta desarrollar en su cometido, así como los programas que abarquen el contenido de las materias que pretende explicar. Esta Memoria podrá ser presentada al Presidente del Tribunal en el acto de la presentación de los candidatos a examen.

Séptima. Finalizado el plazo de solicitudes, el Patronato Provincial publicará la lista de los admitidos y de los excluidos, razonando en este caso la exclusión. Durante los ocho días naturales siguientes a la publicación de estas listas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los excluidos podrán formular reclamaciones

fundamentadas por escrito, que el Patronato Provincial resolverá sin otro recurso.

Octava. Seguidamente el Patronato Provincial designará un Tribunal presidido por el Director del Centro con la asistencia de dos Vocales representantes de dicho Patronato, el Profesor titular de Ciclo de Formación Manual y un Profesor titular de Centro, propuesto por la Dirección.

Novena. Los admitidos se presentarán ante este Tribunal el día que su Presidente señale, y realizarán los siguientes ejercicios.

a) Explicación razonada de la Memoria que el aspirante presenta.

b) Exposición verbal o escrita, a juicio del Tribunal, de un tema elegido entre tres a la suerte de los programas presentados por el aspirante.

c) Resolución de un problema elemental de Matemáticas, y otro de Dibujo, sacados a la suerte de entre un mínimo de diez que el Tribunal prepare.

d) Realización de un ejercicio práctico de taller sacado a suerte de entre diez que prepare el Tribunal.

La duración de cada ejercicio queda a discreción del Tribunal.

Décima. Durante la realización de estas pruebas no se admitirá reclamación alguna que no sea presentada por escrito al Tribunal, precisamente dentro de las 24 horas siguientes al hecho que las motiva.

Once. Finalizados los ejercicios, el Tribunal elevará las actas con la propuesta del aspirante que estime de mayor aptitud. El Patronato Provincial recibirá esta propuesta dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la terminación del último ejercicio; y en el plazo de otras cuarenta y ocho horas la elevará con los expedientes y con su informe a resolución del Patronato Nacional.

Oviedo, 11 de junio de 1954.—El Presidente, José María García Comas.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE MINAS DE OVIEDO

Relación del comienzo de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, con expresión de los días y permisos de investigación, número del expediente, concejo, pa-

raje, interesado, representante y vecindad es como sigue:

Del 4 al 11 de junio de 1954: "Rayón", 27.227 en El Franco, de (Arancedo), de don Dionisio Fernández Blanco; por don Máximo Romero Baeza, de Oviedo.

Del 5 al 12 de julio de 1954: "2.ª Ampliación a San Antonio", 27.298 en El Franco, de (Miudes), de don Casimiro Fernández López; por don Pío Adrián Castañeda, de Oviedo.

Del 6 al 13 de julio de 1954: "3.ª Ampliación a San Antonio", 27.324 en El Franco, de (Arancedo), de ídem, ídem, ídem.

Del 7 al 14 de Julio de 1954: "La Caridad", 27.430 en El Franco y Coaña, de (Arancedo y Folgueras), de don Juan José de Jaugregui; por don José Ramón Prieto Noriega, de Oviedo.

Del 8 al 15 de julio de 1954: "Mamina", 27.216 en Navia, de (Anleo), de don José de Mueas y don Jesús Cano, de Madrid.

Del 9, 21, 16 de julio de 1954: "Los Tres Hermanos", 27.217 en Castropol, de (La Granda); ídem, ídem.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de julio de 1944 y el artículo 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 19 de agosto de 1946.

Oviedo, 9 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe.—Luis de Beaumont.—Rubricado.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas Terrestres

Aprovechamiento de residuos

ANUNCIO Y NOTA - EXTRACTO

Don César Cabeza Vela, vecino de Oviedo (Gascona, número 10), solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales, que arrastran las aguas del río Nalón, por medio de embareaciones en un tramo de mil metros, contados a partir del punto denominado La Roza, aguas abajo, en término del concejo de Ribera de Arriba.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presen-

tar sus reclamaciones durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Ribera de Arriba, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 31 de mayo de 1954.—El Ingeniero Director.

Don César Cabeza Vela, vecino de Oviedo (Gascona, número 10), solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Caudal, por medio de embareaciones, en un tramo de mil metros, contados a partir del Puente de Soto de Ribera, frente a la Estación del F. C. Vasco - Asturiano, aguas arriba, en dirección al pueblo de Argame, en términos del Ayuntamiento de Ribera de Arriba (Oviedo).

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideraran perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado en la Alcaldía del Ayuntamiento de Ribera de Arriba, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 31 de mayo de 1954.—El Ingeniero Director.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

EXPROPIACIONES

El Ministerio de Obras Públicas ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por don José García Naves, vecino de Oviedo (Postigo Alto, número 6, esquina a la carretera de Santo Domingo), contra resolución de esta Jefatura, en expediente de expropiación urgente motivado por las obras de "Adoquinado sobre cimientado de hormigón armado en la travesía de Oviedo, C. N. de Gijón, a Sevilla, Sección de Adanero a Gijón, kilómetros

443,100 al 444,400, por Orden de 17 de mayo próximo pasado cuya parte dispositiva dice:

"Este Ministerio, con fecha 17 de los corrientes ha resuelto desestimar el recurso interpuesto por don José García Naves, declarando no haber lugar a la nulidad pretendida de las actuaciones practicadas por la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo en expediente de expropiación incoado con motivo de las obras de Adoquinado sobre cimiento de hormigón armado en la trevesía de Oviedo, C. N. de Gijón a Sevilla, Sección de Adanero a Gijón, kilómetros 443,100 al 444,400".

Lo que se hace público para general conocimiento y el de don José García Naves; advirtiéndole que habiéndose constituido en la Caja General de Depósitos de esta Delegación de Hacienda, con fecha 10 de abril próximo pasado el depósito del importe fijado por el Perito a los efectos del artículo séptimo de la Ley de 7 de octubre de 1939, y transcurrido con gran exceso el plazo de siete que prescribe el citado artículo, se va a proceder en plazo inmediato al derribo de esa finca; por ser necesario para el ensanche y visibilidad de la carretera S. r. número 13 del Plan de Modernización de (Madrid) - Adanero - Gijón.

Oviedo, 10 de junio de 1954.—
El Ingeniero Jefe, César Conti.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Don Severino Martínez Armada, Secretario del Juzgado Municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número ciento veintiuno del corriente año, seguidos contra Manuel Prego Suárez, de veintisiete años, soltero, mecánico, vecino de Gijón, domiciliado en la calle de Infiesto, número dos, y en la actualidad en ignorado paradero, por hurto, y por providencia de esta fecha declarando firme la sentencia se acordó dar vista al expresado por término de tercero día de la tasación de costas dictada, y requerirle a fin de que se presente voluntariamente a sufrir el arresto de dos días que le fué impuesto, bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza, si transcurrido un plazo de ocho días no lo hiciese.

Tasación de costas

Derechos en favor del Estado, veinticuatro pesetas ochenta y cinco céntimos.

Por reintegros y Mutualidad, ocho pesetas.

Total s. e. u. o., treinta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos.

Corresponde satisfacerla al expresado Manuel Prego Suárez. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los fines indicados, expido la presente en Avilés, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Severino Martínez Armada.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTROPOL

EDICTO

Formado el apéndice a la Contribución Territorial por riqueza rústica y pecuaria, que ha de servir de base a los documentos cobratorios del ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días y horas de oficina, a efectos de reclamaciones.

Castropol, 30 de mayo de 1954.
El Alcalde.

DE GRADO

Aprobados por esta Corporación los planos, presupuesto y pliego de condiciones técnicas y administrativas del proyecto para las obras de la red de distribución de aguas de la nueva traida en esta villa se acordó ejecutarlas por subasta.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo en el término de quince días presentarse las reclamaciones a que pudieran dar lugar, transcurrido dicho plazo no será admisible ninguna.

Grado, 5 de junio de 1954.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento, en la Sesión Extraordinaria, celebrada en Primera Convocatoria, el día veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Fué aprobado el Borrador del Acta de la última sesión del Ple-

no del Excelentísimo Ayuntamiento.

Se acordó hacer constar en acta la gratitud de la Corporación municipal a don Pedro Masaveu y Banca Masaveu por la decisión de éstos de instituir un Instituto o Escuela de Formación Profesional de Artes y Oficios, con una inversión de veinticinco millones.

Se acordó, con relación al préstamo hipotecario entre el Ayuntamiento y la Caja Postal de Ahorros, consentir que sea destinada la totalidad o parte de dicho préstamo que falte por entregar, a la cancelación de las cargas que graven la finca en que se construirá el edificio para Correos; que se satisfaga el uno por ciento establecido en la escritura pública del contrato, y que se envíe certificación de estos acuerdos a la Caja Postal de Ahorros.

Fueron aprobados los siguientes documentos, después de leídos: Estadillo A, con los datos de los Censos de Población de 1930, 1940 y 1950; Estadillo D, con los datos de la Plantilla de funcionarios pertenecientes a Cuerpos Nacionales de Administración Local; informe de la Comisión Especial de Personal y todas sus propuestas en relación con la clasificación, sueldos base, etc. de los funcionarios de este Ayuntamiento, y sus Plantillas; y la Moción suscrita por el Ilustrísimo señor Alcalde y varios señores concejales, proponiendo aumentos sobre los sueldos base de los funcionarios.

Se acordó que la Comisión especial estudie y formule las correspondientes propuestas sobre la Plantilla del Personal Sanitario y sueldos correspondientes.

Se acordó que por la misma Comisión Especial de Personal, estudie y formule propuesta sobre aumentos o mejora de los haberes pasivos de jubilados y pensionistas.

Se acordó felicitar y conceder un voto de gracias a los miembros de dicha Comisión especial de Personal, que confeccionó las nuevas Plantillas de funcionarios.

Oviedo, 26 de abril de 1954.—
El Secretario del Ayuntamiento.
Visto bueno: El Alcalde - Presidente, Ignacio Alonso de Nora.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 13 de marzo de 1954.

Fué aprobado el Borrador del Acta de la última sesión.

Se acordó testimoniar el agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Conde de Vallellano, Ministro de Obras Públicas, por la resolución favorable del asunto relativo a realización del Proyecto de Ampliación del Abastecimiento de Aguas a la ciudad de Oviedo.

Se acordó conceder un voto de gracias al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente por sus laboriosas y diligentes gestiones, y éxito alcanzado en las mismas, en orden a diversos asuntos de interés para el Municipio, cerca de distintos organismos centrales.

Se acordó que por la Alcaldía se inicien las gestiones precisas para obtener del Banco de Crédito Local de España un préstamo de unos veinticinco millones de pesetas, para realizar las etapas que restan, del Proyecto de Ampliación del Abastecimiento de Aguas a esta ciudad, y adquisición de terreno para las dos mil viviendas que proyecta construir el Instituto Nacional de la Vivienda en esta ciudad.

Se acordó solicitar del Instituto Nacional de la Vivienda se inste la declaración de urgencia de las obras a realizar por él, de dos mil viviendas en la zona de Ventanielles, a los efectos prevenidos en la Ley de 7 de octubre de 1939; declarar contraída la obligación de satisfacer, por el Ayuntamiento, el justiprecio fijado legalmente, de los terrenos en que emplazarán dichas viviendas, a expropiar por el mismo Instituto; y que se envíe copia del plano de dichos terrenos al Instituto Nacional de la Vivienda.

Se acordó desestimar la reclamación deducida por don Enrique Rodríguez, Construcciones S. A., contra la adjudicación provisional de las obras del Bloque para Maestros Nacionales, a don Martín Churruca Egurrola, como resultado de la subasta pública que tuvo lugar el día 14 de enero del corriente año, y se acordó declarar válida dicha licitación, adjudicando definitivamente las mencionadas obras a don Martín Churruca, de Eibar, por el precio alzado de 13.045,092,46 pesetas, con las obligaciones por parte del mismo que se mencionan, debiendo ser aprobada por el Ministerio de Educación Nacional dicha adjudicación.

Se acordó declarar recibidas definitivamente las obras del Proyecto de pavimentación de la Plaza del P. Feijóo, ejecutadas por

don Delfín Rodríguez Gutiérrez, y devolver al mismo la fianza constituida para garantía de su compromiso.

Se acordó aprobar las gestiones realizadas por el Ilmo. Sr. Alcalde en orden al descubrimiento del Manumiento al P. Feijóo, que tendrá lugar el próximo día 28, y facultarle para que disponga lo conveniente en relación con la organización y celebración de dicho acto.

Se acordó aprobar el Proyecto de Reforma de la Plaza del Generalísimo, cuyo presupuesto asciende a 1.684.388,13 pesetas, y los pliegos de condiciones y demás documentos, para el Concurso subasta que se anunciará, para realización de las obras de dicho proyecto, a realizar en el plazo total de diez meses, en dos etapas, así como también que se figure en el Presupuesto municipal ordinario de Gastos una consignación de 842.194,07 pesetas, este año, y otra cantidad igual para el del año próximo de 1955, para la total realización de dicho Proyecto; también se acordó conceder un voto de gracias al señor Arquitecto municipal, autor del proyecto, don Gabriel de la Torre.

Se acordó aprobar el Proyecto de Abastecimiento de Agua a Brañes cuyo presupuesto asciende a 66.622,20 pesetas y figurar esta cantidad en el Presupuesto municipal Ordinario de Gastos, para este año.

Fueron ratificados acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, en relación con la construcción de una pasarela sobre el río Nalón, para acceso al Campo de Deportes, en Tudela Veguín.

Se acordó llevar a cabo la expropiación de la casa número 59 de la calle de Azcárraga, afectada por el Proyecto de ensanche de dicha calle, cuyo justiprecio es de 250.000 pesetas, el cual se pagará en dos plazos, debiendo figurar las oportunas cantidades en los Presupuestos municipales Ordinarios de 1954 y 1955.

Fué aprobado informe de la Comisión de Hacienda, relativo a petición formulada por don Alfredo Fernández Menéndez, para realización de un concierto para la liquidación del arbitrio de Usos y Consumos por la Sala de Fiestas "El Parador", en sentido favorable, aceptándose dicho concierto con las condiciones formu-

ladas por el señor Administrador de R. y E. municipales y Sr. Interventor de Fondos.

Oviedo, 27 de abril de 1954.— El Secretario del Ayuntamiento, Gaspar Bueres. — Visto bueno: El Alcalde Presidente, Ignacio Alonso de Nora Gómez.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la Sesión Ordinaria, celebrada en Segunda Convocatoria, el día veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Fué aprobado el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Se acordó que por la Alcaldía se recabe de otro Letrado informe acerca de si procede acceder a lo solicitado por Olabarría Hermanos Constructores S. A., respecto a alteración de precios de la contrata de las obras del edificio para Correos, por aumento de jornales, debido a disposiciones ministeriales.

Fué aprobada la factura de don Salvador Armán, por importe de 7.500 pesetas, por suministro de una máquina de escribir "Underwood" para el Juzgado municipal número 2.

Se acordó adjudicar el suministro y confección de 21 trajes de uniforme para el personal subalterno a la Casa "Javier Martín", por el precio unitario de 975 pesetas uno, ya que es la proposición más ventajosa.

Se acordó conceder una subvención de 1.500 pesetas a los alumnos de la Escuela de Trabajo de Oviedo, para el viaje de fin de carrera.

Se acordó conceder subvención de 500 pesetas al señor Director de la Escuela Gradua de Niños, Aneja a la Normal, para una excursión de los mismos, de fin de curso, y otra de 1.500 pesetas a la misma, de Niñas, para premios a base de labores que ellas mismas confeccionen.

Se acordó conceder subvención de 1.000 pesetas al Jefe del Frente de Juventudes del D. U. de Oviedo, para el VIII Concurso de formación profesional obrera.

Fueron aprobadas facturas de doña Angelita Diego Fernando, por suministro de leña para el Matadero municipal, por importe de 2.500 pesetas, declarándola de abono, y a Díaz Estrada, por importe de 1.864,40, al mismo, 2.687,85 pesetas; a don Manuel Fresno Muñiz, 3.600 pesetas; a Talleres A. Cabal, 525; a Talleres A. Cabal, 285,80 pesetas; y a J. Moro y Cia., 4.195 pesetas, a

abonar con cargo al ejercicio económico de 1954, por haberse agotado la consignación presupuestaria.

Se acordó conceder gratificaciones de 250 pesetas a cada uno de los obreros del Matadero municipal, don Leonardo Asensio Viguera y don Belarmino Fernández Secades, por trabajos extraordinarios, así como a doña Josefa Rodríguez Rubio, la cantidad de trescientas pesetas por limpieza de las batas de los Inspectores Veterinarios y de la misma cantidad a don Jacinto Araujo Fernández, también adscrito al Matadero municipal, por servicios extraordinarios.

Se acordó estimar reclamación de la Compañía Telefónica, declarando a ésta exenta del pago de Contribuciones especiales por las obras de pavimentación de acera en la calle Mendizábal y Plaza Porlier, y expresar a la misma el disgusto de la Corporación municipal por su negativa al pago de las mismas, siendo instadas dichas obras por ella y siendo la principal favorecida.

Se acordó conceder gratificaciones de 100 pesetas a cada uno de los obreros del Matadero municipal don Jacinto Araujo Fernández y don Belarmino Rodríguez Vigil, por enterramiento de reses en estado de putrefacción, habiéndose negado el resto del personal.

Se acordó abonar a cada una de las obreras del Matadero municipal, la cantidad de cincuenta pesetas, por confección de dos batas, cuya tela les fué entregada, haciendo un total de 600 pesetas.

Se acordó conceder a doña Carolina García Madera, un carrito de mano para la venta de pan en la Plaza del Fontán, cuyo importe asciende a la cantidad de 800 pesetas, debiendo abonar a razón de dos diarias.

Se acordó que por la Alcaldía se procure colaborar, de modo voluntario, con Olabarría Hermanos, constructores, para la adquisición de material para el edificio de Correos que dicha Sociedad construye en esta ciudad, dirigiéndose a organismos oficiales.

Se acordó que por el señor Arquitecto municipal se formule presupuesto de las obras a realizar en la enfermería y corrales de la Plaza de Toros, así como las de la vivienda del Guarda.

Fué aprobada la primera certificación de obras ejecutadas por don Angel Albuérne, en las de ur-

banización de la calle de P. de la Sala, que asciende a 25.026,30 pesetas.

Se acordó devolver a Sociedad Anónima Hulleras de Veguín, la fianza de quinientas pesetas que tenía constituida para responder del cumplimiento de condiciones de la licencia concedida para variación de un camino vecinal de Olloniego, ya cumplidas.

Fué aprobado el Proyecto de Depósito de Cadáveres del cementerio del Naranco, a reserva de aprobación por el Ayuntamiento Pleno, cuyo presupuesto asciende a 30.767,59 pesetas.

Se acordó conceder licencia municipal de construcción, previo pago de los derechos municipales correspondientes, a don Faustino Álvarez Díaz, para construcción de una casa de planta baja y piso en El Mercadín; a doña Dolores Fernández Pintado, para construcción de una casa en la Ería de Rocés (Colloto); a don Rogelio García Muñía, para construcción de una casa de cuatro pisos en la Avenida de Torrelavega, número 18; a don Antonio Julián y Manuel Morales Elvira, para construcción de una casa en Avenida Torrelavega, número 37; y a don Antonio Julián y Manuel Morales Elvira, para construcción de una casa en Avenida Torrelavega, número 20.

Fué aprobada factura de "Pajarería Inglesa", de Madrid, por importe de 1.665 pesetas, por suministro de diez parejas de palomas para el Campo de San Francisco.

Oviedo, 28 de abril de 1954.— El Secretario del Ayuntamiento Visto bueno: El Alcalde Presidente, Ignacio Alonso de Nora.

DE PRAVIA

EDICTO

Rendidas y dictaminadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1953, se hallan de manifiesto al público en las oficinas municipales, por término de quince días hábiles durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, contra las mismas, los reparos u observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo prevenido en el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pravia, 8 de junio de 1954.— El Alcalde.